Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Ill.e Señor

D.n Blas Josef Arias Pro. de esta Villa y Mayordomo Adm.or de los Caudales y rentas de la Parroq.l de ella puesto a la obediencia de V.S. con el respeto devido Dice: Que siendo ya llegado el tpo. en q.e se acostumbra a vender los Esquilmos de la administraz.on de su cargo, y esto no poderse verificar sin q.e preceda el consentim.to de V.S. lo hace presente para q.e si y a bien lo tiene se sirva cuy. acordarlo.

A V.S. Sup.ca q.e atendiendo a lo expuesto se sirva acordar lo q.e estime mas arreglado, q.e se le hara saver al suplicante para su intelig.a; y en el interin queda rogando al todo Poderoso q.e a V.S. m.s a.s Caravaca y marzo 28 de 1800.

D.n Blas Joseph Arias

Visto el precedente Memorial, se acordó conceder Lizencia a D.n Blas Josef Arias Mayordomo de la Yglesia Parroquial de esta villa, para q.e proceda a la Venta de Granos que solicita, a los precios corrientes: Lo acordaron y firmaron los Sres. que componen el Ayuntam.to de esta Villa de Caravaca a veinte y ocho de Marzo de mil y ochocientos =

Mendoza Matta Torrezilla Vulgares

Torrezilla Luengo

Su presente
Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles